



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Diciembre de 2009

1012/09

Expte. N° 14.304/09

VISTO:

Las actuaciones que tratan de la evaluación del Agrim. Mario José Abrantes Pereira en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la asignatura **Vías de Comunicaciones II** de la carrera de Ingeniería Civil, en el marco del Régimen de Permanencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 721-HCD-09 se aprueba la Comisión Evaluadora del Agrim. Mario José Abrantes Pereira, sujeto al Régimen de Permanencia;

Que el Director Administrativo Académico informa que al haber recibido las excusaciones de los miembros titulares Ing. Francisco José Sales e Ing. Celia del Valle Jiménez (UNT) y de la miembro suplente Ing. Mónica Cecilia Katz (UNT), y de ser aceptadas las mismas, no es posible reformular la Comisión Evaluadora en orden a los requisitos exigidos por los Artículos 3° y 4° del Reglamento del Régimen de Permanencia;

Que los motivos de excusación expuestos por los miembros de la Comisión Evaluadora son atendibles;

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 12/09, aconseja:

1. Aceptar las excusaciones presentadas por el Ing. Francisco José Sales, Ing. Celia del Valle Jiménez y de la Ing. Mónica Cecilia Katz, como miembros de la Comisión Evaluadora del Agrim. Mario José Abrantes Pereira, en el marco del Régimen de Permanencia.
2. Declarar acéfala la constitución de la Comisión Evaluadora, por no poder reformular dicha Comisión, de acuerdo a lo establecido en la Reglamentación vigente, Artículos 3° y 4° de la Resolución CS N° 014/04 y sus modificatorias.
3. Excluir al Agrim. Mario José Abrantes Pereira del calendario programado para la Segunda Etapa del Régimen de Permanencia establecido por Resolución N° 787-FI-09, por los motivos expuestos.
4. Dejar en suspenso para una etapa posterior, la sustanciación de la presente evaluación.
5. Solicitar a la Escuela de Ingeniería Civil elevar la propuesta de una nueva Comisión Evaluadora, para su oportuna designación.

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

1012/09

Expte. N° 14.304/09

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XVIII sesión ordinaria del 25 de Noviembre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Aceptar las excusaciones** presentadas por el Ing. Francisco José SALES, Ing. Celia del Valle JIMÉNEZ y de la Ing. Mónica Cecilia KATZ, **como miembros de la Comisión Evaluadora del Agrim. Mario José ABRANTES PEREIRA**, en el marco del Régimen de Permanencia.

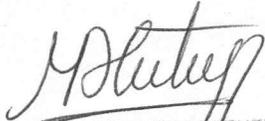
ARTICULO 2°.- **Declarar acéfala** la constitución de la Comisión Evaluadora, por no poder reformular dicha Comisión, de acuerdo a lo establecido en la Reglamentación vigente, Artículos 3° y 4° de la Resolución CS N° 014/04 y sus modificatorias.

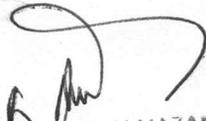
ARTICULO 3°.- **Excluir** al Agrim. Mario José ABRANTES PEREIRA del calendario programado para la Segunda Etapa del Régimen de Permanencia establecido por Resolución N° 787-FI-09, por los motivos expuestos.

ARTICULO 4°.- **Dejar en suspenso** para una etapa posterior, la sustanciación de la presente evaluación.

ARTICULO 5°.- Solicitar a la Escuela de Ingeniería Civil elevar la propuesta de una nueva Comisión Evaluadora, para su oportuna designación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, al Agrim. Mario José ABRANTES PEREIRA, al Ing. Francisco José SALES, a la Ing. Celia del Valle JIMÉNEZ, a la Ing. Mónica Cecilia KATZ, a la Escuela de Ingeniería Civil, restantes miembros de la Comisión Evaluadora y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
SIA


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. JORGE FÉLIX ALMAZÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA